



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000097



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2019-MDP-A/E-C

Pallpata, **17 ABR 2019**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo señala el artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores ejercer las siguientes atribuciones 3) Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone, como prerrogativa del Alcalde, "Delegar las atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propio lista electoral. (...)".

Que, el señor alcalde requiere ausentarse a la ciudad de Lima para los días 22, 23 y 24 de Abril del año en curso a fin de gestionar recursos a las instancias del Gobierno Central y así cumplir con la finalidad del gobierno local, siendo necesario delegar las atribuciones de alcaldía al primer regidor hábil de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar las atribuciones de alcaldía al Teniente Alcalde regidor Bernardino Aquepucho Chullunquía por ausencia del alcalde para los días 22, 23 y 24 de Abril del año en curso por los motivos expuestos, de conformidad a lo expuesto y la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2°: Encargar al designado el cumplimiento de las funciones conforme a ley.

ARTICULO 3°: Notificar la presente disposición como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

Bernardino Aquepucho
25/4/19
Regidor.